

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15777 RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimotercera subasta del año 1994 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 1 de julio de 1994.

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 20 de enero de 1993, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1994 y enero de 1995, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 1994, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 29 de junio de 1994, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la decimotercera subasta de 1994 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 29 de junio:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 1 de julio de 1994.

Fecha de amortización: 30 de junio de 1995.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 62.008,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 37.108,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés.

Precio mínimo aceptado: 92,500 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,618 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,019 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,882 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
92,500	10.000,00	925.000,00
92,510	1.150,00	925.100,00
92,550	24,00	925.500,00
92,600	200,00	926.000,00
92,650 y superiores	25.734,00	926.180,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 926.180,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 200,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 200,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 185,4 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
92,70	200,0

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

15778 RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de enero de 1995 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regula el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante el segundo semestre de 1993 y el primer semestre de 1994 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 9,015 por 100.

Emisión	Nominal — Millones de pesetas	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos — Porcentaje
15-6-1993, de Bonos del Estado al 10,55 por 100 *	878.534,89	10,286
17-8-1993, de Bonos del Estado al 9 por 100.*	1.041.880,66	8,806
15-10-1993, de Bonos del Estado al 8,30 por 100 *. Se excluyen el primer y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión	564.156,55	8,135
15-2-1994, de Bonos del Estado al 7,30 por 100 *	218.522,75	7,171

* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_e/100$$

donde i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_e es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_a , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de enero de 1995 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 4,50 por 100.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

15779 RESOLUCION de 1 de julio de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de julio de 1994 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3. b), de la Orden de 20 de enero de 1993, de aplicación de la Deuda del Estado que se emita durante 1994 y enero de 1995, según dispone la Orden de 24 de enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de julio de 1994 de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100, y de 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100, y de Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 17 de enero de 1994, al 8 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16 de junio de 1994, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 30 de junio, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión del mes de junio de

Bonos del Estado a tres años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas el 30 de junio de 1994.

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 69.900,45 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 7.988,45 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 94 por 100.

Precio medio ponderado: 94,036 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,037 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,552 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,537 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
94,00	6.000,00	9.400,00
94,850 y superiores	1.988,45	9.403,70

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 29.197,27 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 2.294,27 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 89,300 por 100.

Precio medio ponderado: 89,496 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 89,497 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,138 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,082 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
89,300	1.000,00	8.930,00
89,750 y superiores	1.294,27	8.949,70

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 17 de enero de 1994, al 8 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 77.340,76 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 4.340,76 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 86,800 por 100.

Precio medio ponderado: 86,800 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 86,800 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,358 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,358 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
86,800	4.340,76	8.680,00

1.4 Peticiones no competitivas.

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.403,70 y 8.949,70 pesetas por cada Bono de las emisiones a tres y a cinco años, respectivamente, y de 8.680,00 pesetas por cada Obligación.

1.5 Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

2. Importe nominal de la emisión de Bonos del Estado a tres años realizada en el mes de junio de 1994.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2. d), de la Orden de 24 de enero de 1994, en la emisión del mes de junio de 1994, de Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 2,11 millones de pesetas, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 66.447,68 millones de pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

15780 RESOLUCION de 1 de julio de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural de 1994, a efectos de lo dispuesto en el artículo tercero.uno de la Ley 14/1985, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros.

La disposición adicional decimonovena.tres de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, establece que, a efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita será, durante cada trimestre natural, el que resulte de disminuir en dos puntos porcentuales el tipo efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado que hubiera resultado en la última subasta del trimestre precedente correspondiente a Bonos del Estado a tres años, si se tratara de activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, a Bonos del Estado a cinco años, si se tratara de activos financieros con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete, y a Obligaciones del Estado, si se tratara de activos con plazo superior. Asimismo, establece que, en el caso de que no pueda determinarse el tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión planeada. En su defecto, será de aplicación, según dispone el artículo tercero.uno de la Ley 14/1985 de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, en la redacción dada al mismo por la Disposición adicional novena de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de Crédito, el tipo de interés legal del dinero vigente en el momento de la emisión.

Celebradas el pasado 30 de junio las últimas subastas de Bonos y Obligaciones del Estado del segundo trimestre natural de 1994,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre de 1994 en que se adjudicaron Bonos del Estado, a tres y cinco años, y Obligaciones del Estado han sido los siguientes: